



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 074-2017/MDCH

Chaclacayo, 19 de abril de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad.



Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 135-2016/MDCH, del 03 de octubre de 2016, se designó al Sr. César Gustavo Peña Huanca, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 07-2017/MDCH, del 11 de enero de 2017, se designó a la Srta. Srta. Raquel Mandujano Reyes como Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana de la Municipalidad de Chaclacayo.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Sr. César Gustavo Peña Huanca, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

<u>Artículo Segundo</u>.- *Dar por concluida*, a partir de la fecha, la designación de la Srta. Raquel Mandujano Reyes como Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana de la Municipalidad de Chaclacayo.

<u>Artículo Tercero</u>.- *Designar* al *Sr. César Gustavo Peña Huanca* en el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de su notificación.

<u>Artículo Cuarto</u>.- Designar a la Srta. Raquel Mandujano Reyes en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de su notificación.

Artículo Quinto.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANOUI ZAMUDIO SECRETARIO GENERAL REGISTRESE, COMUNIQUESE Y GUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO

